



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 094/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 094-011/2025**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 508/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA EL ÁLAMO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 113/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS”, CON ID N° 402.980.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2744/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de diciembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 818/2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia al Contrato N° 508/2022, suscrito con la firma EL ÁLAMO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS”, con ID N° 402.980; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 072-026/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, entre otras cuestiones, el Consejo de Administración, adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL I.P.S”, suscrito con la firma EL ÁLAMO S.A., a través del Contrato N° 508/2022, en fecha 16 de diciembre de 2022;

Que, por Nota, de fecha 09 de octubre de 2025, la firma EL ÁLAMO S.A., otorgó su conformidad, para la extensión de vigencia, del Contrato N° 508/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 442/2025, de fecha 10 de octubre de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000442, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 16 de diciembre de 2026, del Contrato N° 508/2022, suscrito con la firma EL ÁLAMO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS”, manifestando cuanto sigue: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 094/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 094-011/2025**

*principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponde "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS", los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios";*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 561/2025, de fecha 11 de diciembre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: "Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato la ampliación de vigencia del Contrato N° 508/2022, hasta el 16 de diciembre de 2026, suscripto con la firma EL ALAMO S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS"- ID N° 402.980, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato";

Que, por Providencia, de fecha 30 de octubre de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó el parecer favorable en el marco invocado;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 30 de octubre de 2025, y del Memorando DOP/DCS/N° 818/2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 094/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 094-011/2025**

que el Administrador de Contrato inició los trámites de ampliación del Contrato durante la vigencia del mismo; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: “...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 508/2022, suscrito con la firma EL ÁLAMO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS”, estableciendo que la vigencia contractual sea extendida hasta la fecha 16 de diciembre de 2026.-----
- 2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 508/2022, permanezcan inalterables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda correspondientes.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 094/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 094-011/2025**

- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

